



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°573-2019-MDM/A

Mórrope, 12 de Julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 303-2019-AT-SGAYF/GM/MDM de fecha 02 de Julio del 2019, Memorando N° 2470-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 03 de Julio del 2019, Memorando N° 2042-2019-GM/MDM de fecha 10 de Julio del 2019, con proveído N° 207-2019-SGPPDI-MDM de fecha 12 de julio del 2019, Informe N° 151-2019-AP-SGPPDI-GM/MDM de fecha 12 de Julio del 2019, Informe N° 254-2019-SGPPYDI/GM/MDM de fecha 12 de Julio del 2019, Memorando N° 2053-2019-GM/MDM de fecha 12 de Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 095-2018-MDM/CM de fecha 24 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA/2019 del pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope por un monto ascendente a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (11, 561,817.00) por toda fuente de Financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 618-2018-MDM/A;

Que, en el numeral 46.1) literal 1) del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público y en concordancia con la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; se precisa que, los créditos suplementarios, contribuyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y transferencias de partidas, los que son aprobados mediante ley, asimismo, los créditos Suplementarios contribuyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico.

Que, en el artículo 29° numeral 29.1 literal c) de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 ante citado establece que, la incorporación de mayores recursos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2, 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público y se aprueba por Resolución de Alcaldía.



Rb



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, con Informe N° 303-2019-AT-SGAYF/GM/MDM de fecha 02 de Julio del 2019, el Jefe del área de Tesorería, informa al Sub Gerente de Administración y Finanzas, que viene cumpliendo con la recaudación de ingresos de reembolso por los depósitos obtenidos de la empresa ENSA, según estados bancarios que adjunta a dicho informe a favor de la Municipalidad, los cuales son registrados en el SIAF Modulo Administrativo; asimismo informa que estos recursos sean incorporados vía crédito suplementarios por mayores ingresos al Presupuesto Institucional Modificado PIM/2019, bajo los alcances del marco normativo vigente, proponiendo que estos recursos sean ejecutados en función al gasto de Bienes y Servicios.

Con Memorando N° 2470-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 03 de Julio del 2019, el Sub Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional que, los ingresos de reembolso por los depósitos a favor de la Municipalidad Distrital de Mórrope sean incorporados en el Presupuesto Institucional para crédito suplementario, por el importe de S/. 124,743.94, correspondiente al mes de julio del presente año.

Con, Memorando N° 2042-2019-GM/MDM de fecha 10 de Julio del 2019, el Gerente Municipal autoriza a la Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, realizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por incorporación de recursos por mayores ingresos.

Con, Informe N° 151-2019-AP-SGPPDI-GM/MDM de fecha 12 de Julio del 2019, el Jefe de Presupuesto, solicita a la Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional la modificación presupuestaria por incorporación de mayores recursos, los mismos que deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional Modificado/2019, mediante crédito suplementario, en el nivel institucional.

Con, Informe N° 254-2019-SGPPYDI/GM/MDM de fecha 12 de Julio del 2019, la Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita a la Gerencia Municipal se emita el Acto Resolutivo con la finalidad de formalizar la Modificación Presupuestaria por incorporación de recursos por mayores ingresos, al Presupuesto Institucional Modificado/2019, mediante crédito Suplementario, en el Nivel Institucional.

Con, Memorando N° 2053-2019-GM/MDM de fecha 12 de Julio del 2019 la Gerencia Municipal solicita al área de Secretaria General emitir el Acto Resolutivo respecto a la Modificación Presupuestaria por incorporación de recursos por mayores ingresos al Presupuesto Institucional Modificado/2019, mediante crédito suplementario en el Nivel Institucional, por constituir mayores recursos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



De conformidad con lo establecido en el numeral 50.01 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional del presupuesto Público Artículo N° 30 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación vía Crédito Suplementario por mayores recursos, en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Mórrope del Departamento de Lambayeque, para el año fiscal 2019; por la fuente de financiamiento Recursos Determinados: 09 Recursos directamente recaudados por un importe de S/. 124,744.00, de acuerdo al siguiente detalle:

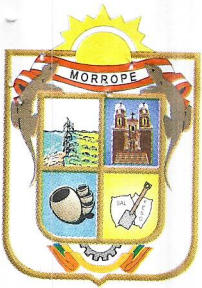
INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PARTIDA DE INGRESO	CREDITO
05 Recursos Determinados	
09 Recursos Directamente Recaudados	124,744.00
1.6.3 1.4.1 Venta de otros activos fijos	124,744.00
TOTAL DE INGRESOS	124,744.00

EGRESOS

Sección Segunda	Instancias Descentralizadas
Pliego	301243: Municipalidad de Mórrope
Categoría Presupuestal	Programa
Producto/Proyecto	9001
Actividad	5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	09 Recursos Directamente Recaudados
2.3 Bienes y Servicios	115,188.94
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	9,555
TOTAL	124,744

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder las codificaciones que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria N° 0000000076” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente Resolución y las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, se presenta dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad, Área de Tesorería y demás áreas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

POR LO TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE
[Firma]
Prof. Jerry Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

